CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 3621601150

Póliza Nro.: 1110001761	Sección/Sub-sección: 1110 (RESP.CIVIL /COMPRENSIVA)
Documento: 80030180-3	Asegurado: CEVIMA SA

Domicilio: MCAL.LOPEZ N°3794 C/ CRUZ DEL CHACO

Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
09/10/2020	12:00 hs. de 07/10/2020	12:00 hs. de 31/03/2022	540	Gs. 50.000.000

Entre ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, con domicilio en Avda. Mcal. Lopez esq./ Saravi , Asunción en adelante el "Asegurador" y quie precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generale Comunes, Condiciones Generales, Particulares y Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante d la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	664.727
I.V.A. s/Prima	66.473
Premio	731.200
Interés p/Finac.	8.000
Iva s/Interes	800
Costo del Finac.	8.800
COSTO FINAL	740.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

54-0041	Según Res.: 187/00	Fec. 26/07/2000

Corredora: FINANCIERA EL COMERCIO SAECA
Dir.: AVIADORES DEL CHACO 1669 C/ SAN MARTIN, ED. A'
Matrícula: 54 Tel: 618-8000

Las Condiciones Particulares, Particulares Especificas, Condiciones Generales Comunes, Adicionales de Cobertura y Régimer de Cobranzas que forman parte de esta póliza se encuentran a disposición en el sitio web de la compañía <http://www.tajy.com.py/condiciones-de-poliza/>

RIESGOS EXCLUIDOS Y CASOS NO INDEMNIZABLES. La coberturas previamente citadas tienen exclusiones y casos nc indemnizables que están detalladas en las Condiciones Especificas según cada Cobertura Básica que se encuentrar publicadas en la página web indicada más arriba.
Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado c Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		740.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	16/10/2020	370.000
1	16/11/2020	370.000
TOTAL		740.000

Emitido en ASUNCION, 09 de octubre de 2020

ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.

ELIAS MARTINEZ
Gerente Técnico

LIC. LILIANA CARDOZO
Gerente General

ASEGURADORA Tajy
Viví seguro,

Póliza Nro: 1110001761
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado: CEVIMA SA

Codigo de Seguridad: 3621601

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

ASEGURADORA TAJY S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA, de conformidad con la solicitud presentada por el Asegurado, la que forma parte integrante de la presente póliza, y bajo las Condiciones Generales comunes y Particulares comunes de este contrato asegura a el Asegurado contra el riesgo de RESPONSABILIDAD CIVIL, en que pueda incurrir de acuerdo con los Artículos pertinentes de Responsabilidad Civil del Código Civil.
Este seguro sólo comprende los siniestros que ocurran en el(los) siguiente(s) riesgo(s) asegurdo(s):

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	La compañía subroga al asegurado en el pago de toda indemnización que el mismo tuviera que pagar a terceras personas siempre que ella sea la consecuencia directa de un accidente causado, por culpa o negligencia del asegurado o de personas bajo su dependencia o de las cosas fijas o móviles de que se sirve así como lo ocurrido a consecuencia de desprendimiento y/o caída de objetos instalados en el edificio de acuerdo a los principios de Responsabilidad Civil, hasta la suma máxima de:(Guaranies Cincuenta Millones) **DETALLE DE SUMAS ASEGURADAS** a) Lesiones , Muerte y/o Daños Materiales a cosas de terceros, en conjunto, hasta la suma de Gs. 50.000.000.- **UBICACION DEL RIESGO:** CIENCIAS VETERINARIAS NRO. 265, SAN LORENZO	50.000.000
	TOTALES	50.000.000

Mediante el presente texto se hace constar lo siguiente:

A) La compañía solo dará lugar a las indemnizaciones convenidas en este contrato, para los accidentes o siniestros que hayan sido constatados por autoridades policiales, judiciales o administrativas, con exclusión de robo y extravió.-
B) La compañía queda autorizada por el asegurado a tratar directamente con los interesados y a celebrar con ellos cualquier arreglo o transacción siempre que las indemnizaciones que convengan estén comprendidas dentro de las cantidades máximas establecidas en esta póliza.-
C) Queda entendido y convenido que en caso de discrepancia entre las condiciones generales y las particulares, se estará a lo que disponga esta ultima.-

ASEGURADORA Tajy
Viví seguro,

Póliza Nro: 1110001761
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 2
Asegurado: CEVIMA SA

Codigo de Seguridad: 36216011

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

Que expresamente la propuesta de seguro forma parte integrante del presente contrato de seguro y la clausula de cobranza.-

*** Franquicia deducible del 10% en todo y cada siniestro mínimo de gs. 300.000.-**

Forman parte integrante del presente contrato:
La cláusula de adecuación al código penal.
El endoso de garantía, el cual tendrá efecto únicamente para las pólizas financiadas a través de las Cooperativas Socias bajo la modalidad de Segucoop.-
La cláusula de cobranza, tendrá efecto para todas aquellas formas de pago disponibles en la Aseguradora, excluyendo la modalidad de Segucoop.-

ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.

ELIAS MARTINEZ
Gerente Técnico

LIC. LILIANA CARDOZO
Gerente General

La presente póliza consta de: 3 Página(s)

ASEGURADORA Tajy
Viví seguro,